



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina de Integridad
Institucional

**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :

10.NOV.2017

Páginas:

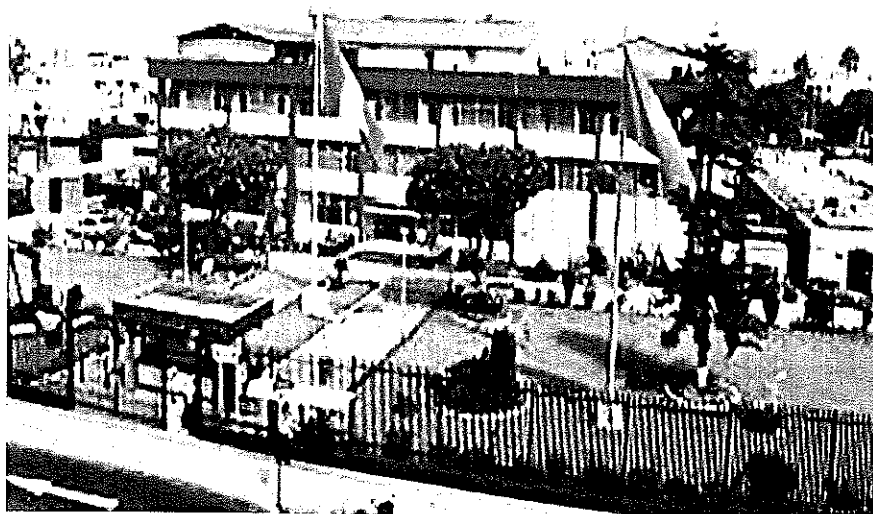
1 de 226

Versión :

1.0

INFORME

**DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**



**OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL DE CONTROL INTERNO**

LIMA - PERÚ

NOVIEMBRE 2017

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Sistema Nacional

Oficina de Integridad
Institucional**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	8 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	----------	-----------	-----

RESUMEN EJECUTIVO**1. ANTECEDENTES**

La Ley N° 28716 del 18 de abril de 2006 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Es así que, la Contraloría General de la República, como entidad rectora del Sistema Nacional de Control, mediante Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG del 30 de Octubre de 2006 aprobó las Normas de Control Interno, a través del cual se estableció los lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación, implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del públicas.

Asimismo con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG del 28 de Octubre de 2008 aprobó la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, estableciendo el inicio del proceso de implantación de la estructura de control interno institucional, considerando para tal aspecto, como una actividad previa, contar con un Diagnóstico para conocer la situación actual y real del sistema y sus mecanismos de control interno vigente para establecer su grado actual de validez y aplicación.

Posteriormente, mediante Ley N° 30372 del 07 de diciembre de 2015 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, se estableció en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final la obligación de todas las entidades de los tres niveles de gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia en enero 2016; disponiendo que la Contraloría General de la República emitiría las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios.

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

SECRETARÍA GENERAL

Oficina de Integridad
Institucional

**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	9 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	----------	-----------	-----

En atención a dicho marco legal, la CGR emitió el 13 de mayo de 2016 la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, aprobando la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", a través del cual actualmente se regula el modelo, las fases, las actividades y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno (Nacional - Regional y Local), siendo para el caso particular de los gobiernos de alcance nacional (Ministerios), las fases, etapas, actividades y plazos que se presentan en el siguientes cuadro:

FASES - ETAPAS - ACTIVIDADES Y PLAZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SCI				
Fases	Etapas de Implementación	Actividades / Acciones de Implementación	Nivel de gobierno Nacional (meses)	
I	Planificación	Etapa I - Acciones Preliminares	1. Suscribir Acta de compromiso 2. Conformar Comité de control Interno 3. Plan de Sensibilización y capacitación en Control Interno	2
		Etapa II - Identificación de brechas y oportunidades de mejora	4. Elaborar el Programa de Trabajo 5. Elaborar el diagnóstico de Control Interno	6
		Etapa III - Elaboración del Plan de Trabajo para cierre de brechas	6. Elaborar el Plan de Trabajo con base del resultado del Diagnóstico del SCI	1
II	Ejecución	Etapa IV - Cierre de brechas	7. Ejecutar las acciones definidas en el Plan de Trabajo	13
III	Evaluación	Etapa V - Reportes de Evaluación y Mejora Continua	8. Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI 9. Elaborar un Informe Final 10. Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI	2
		TOTAL		

Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG

Asimismo, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG del 18 de enero de 2017 se aprobó la nueva "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", dejando sin efecto la anterior guía aprobada con Resolución de Contraloría N° 458-2006-CG.

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PEM

Ministerio
de Energía y Minas

Control Interno

Oficina de Integridad
Institucional**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	10 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	-----------	-----------	-----

El Comité Central de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas, en cumplimiento de las normativas citadas y de acuerdo a sus competencias establecidas en su reglamento³ interno acordó la realización del "Diagnostico del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Energía y Minas" mediante el apoyo de consultores independientes, para el trabajo y desarrollo de las etapas y actividades establecidas en el **Programa de Trabajo**, aprobada mediante Acta N° 02-2017-MEM/CCCI y Resolución Ministerial N° 332-2017-MEM/DM, para formulación del presente Diagnóstico.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**Objetivo General**

Elaborar y formular un Diagnóstico para determinar el estado actual y nivel de madurez del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas conforme a los criterios y lineamientos establecidas por las Normas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República; así como, las actividades establecidas en el cronograma del Programa de Trabajo aprobado por el Comité Central de Control Interno, desarrolladas en la fase de planificación.

Objetivos Específicos

- a) Identificar el nivel de desarrollo, organización y grado de madurez del actual Sistema de Control Interno.
- b) Establecer los elementos de control que integran el Sistema de Control Interno existente.
- c) Determinar las brechas existentes para efectuar las modificaciones, actualización, ajustes y la adecuación que deben realizarse en el sistema de Control Interno existente.
- d) Identificar oportunidades de mejora en el actual Sistema de Control Interno.
- e) Determinar los componentes y normas de control interno que deben ser implantados en la entidad.

³ Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 560-2016-MEM/DM, actualizada con Resolución Ministerial N° 331-2017-MEM/DM

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



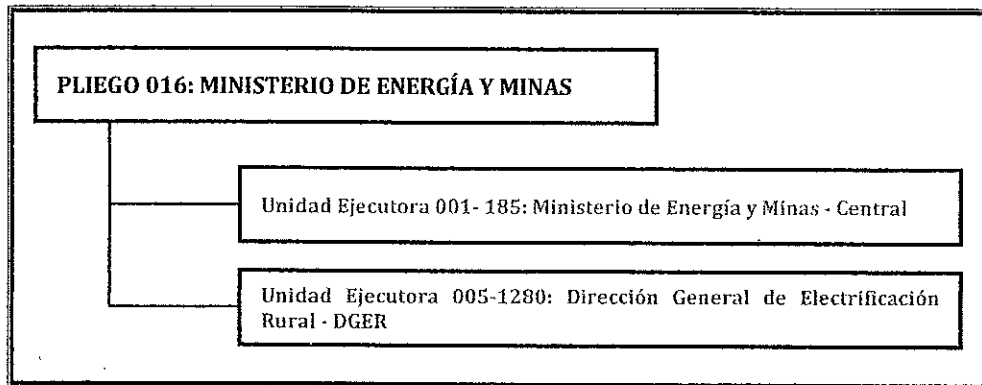
INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	11 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	-----------	-----------	-----

Alcance

El alcance del Diagnóstico comprendió la revisión e integración de la información y documentación evaluada y resultante de las diferentes actividades desarrolladas en la fase de planificación establecidas en el Programa de Trabajo, aprobado por el Comité Central de Control Interno, para la elaboración y formulación del Diagnóstico del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Energía y Minas, relacionadas con las disposiciones, procesos, procedimientos, normativas internas, manuales, reglamentos, planes y políticas de gestión correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Pliego 016 - Ministerio de Energía y Minas, las cuales se describen a continuación:

Cuadro



Fuente: Consulta amigable en el MEF, Lind: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

Con relación a la gestión por procesos se ha tenido en cuenta la identificación y la descripción de los procesos, la estructura del mapa de procesos y la existencia de documentos normativos que sustente la metodología de gestión por procesos que pueda haber contado el MEM, asimismo se ha valorado la existencia de documentos normativos que regulan los proceso, sus actividades y procedimientos, conforme s los criterios, lineamientos y metodología señalados en la Guía emitida por la Contraloría General de la Republica

Con relación al análisis de gestión de riesgos se ha considerado verificar la existencia de política, planes y manuales para la gestión de riesgos y/o documentos normativos con los que debiera haber contado el MEM para sustentar la implementación de este componente.

Handwritten signature

Hecho por:
D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina de Integridad
Institucional

**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :

10.NOV.2017

Páginas:

12 de 226

Versión :

1.0

El diagnóstico incluye la recopilación y/o levantamiento información, identificación y análisis de los procesos, riesgos y procedimientos que se han realizado en las unidades orgánicas evaluadas del Ministerio de Energía y Minas, que muestran a continuación:

DIRECCIÓN - OFICINA - DEPENDENCIA	JERARQUÍA ORGÁNICA O FUNCIONAL
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Viceministerio de Energía ➤ Viceministro de Minas 	Alta Dirección
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Secretaría General 	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comisión Consultiva ➤ Órgano de Control Institucional 	Órgano Consultivo Órgano de Control
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consejo de Minería 	Órgano Jurisdiccional Administrativo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Procuraduría Pública 	Órgano de Defensa Jurídica
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP - Oficina de Planeamiento, programación de Inversiones y Cooperación Internacional Desarrollo Institucional y Coordinación Regional 	Órganos de Asesoramiento
-	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficina de Asesoría Jurídica –OAJ ➤ Oficina General de Gestión Social – OGGI ➤ Oficina General de Administración – OGA - Oficina de Recursos Humanos – RH - Oficina Financiera- OF - Oficina de Abastecimiento y Servicios – ABS - Oficina de Tecnología de la Información - Oficina de Cobranza Coactiva 	Órganos de Apoyo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Oficina de Defensa Nacional ➤ Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central-OADAC ➤ Oficina de Imagen institucional y Comunicaciones ➤ Oficina de Integridad Institucional 	Oficinas de Apoyo
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección General de Electricidad - DGE ➤ Dirección General de Electrificación Rural - DGER ➤ Dirección General de Hidrocarburos - DGH ➤ Dirección General de Eficiencia Energética - DGEE ➤ Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE ➤ Dirección General de Minería - DGM ➤ Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros - DGAAM ➤ Dirección General de Formalización Minera - DGFM 	Órganos de Línea

Fuente: Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MEM.

7A

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					
Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	13 de 226	Versión :	1.0

3. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Los aspectos a implementar (Brechas) a fin de mitigar los riesgos en las unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas, agrupados por Componentes de control interno, son los siguientes:

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

NCI 1 Filosofía de la Dirección:

- Aprobar el Diagnóstico del SCI del MEM, por el CCCI del MEM.
- Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo para el cierre de brechas determinadas en el Diagnóstico del SCI.
- Ampliar la base de las Actas de compromiso en cada Dirección y Oficina y Unidad Orgánica del MEM, para fortalecer el Sistema de Control Interno en el 2do y 3er nivel y poder llegar a contar con el compromiso de todo su personal.
- Difundir periódicamente las normas de control interno - NCI, para que se conozca los procesos, actividades y tareas, por parte de las unidades orgánicas y/o personas responsable de su aplicación.
- Evaluar, merituar y/o programar el inicio de la gestión por procesos conforme a los lineamientos, criterios y metodología señalados en la Guía emitida por la CGR, previa coordinación con la Secretaria de Gestión Pública de la PCM.

NCI 2 Integridad y Valores Éticos:

- Proseguir con los talleres y/o charlas de sensibilización in house (en casa) referidos a los Valores institucionales, el Código de Ética de la función pública, para fortalecer la cultura de valores entre los servidores de la institución.

Hecho por:
D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC (PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina de Integridad
Institucional**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :

10.NOV.2017

Páginas:

14 de 226

Versión :

1.0

- Difundir los tipos de sanciones aplicables a los servidores ante una eventual infracción, para promover las buenas prácticas en la gestión pública.

NCI 3 Administración Estratégica:

- Establecer las actividades en el POI del MEM para consolidar el proceso de implementación del SCI.
- Elaborar el Plan de Gobierno Electrónico (PGE).
- Elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI).
- Difundir a todos los trabajadores los resultados de los planes operativos, así como las principales mediciones realizadas.

NCI 4 Estructura Organizacional:

- Programar y formular los Manuales de Gestión de Proceso y Procedimientos en el marco de la modernización de la gestión pública, considerando la inclusión del OCI.

NCI 5 Administración de Recursos Humanos:

- Elaborar un procedimiento o directiva interna para medir el clima o la cultura organizacional de la entidad.
- Respecto Plan de sucesión temporal o permanente de personal debe evaluarse su aplicación de acuerdo al marco normativo vigente.
- Continuar con el transito al nuevo Régimen de la Ley del Servicio Civil - SERVIR.

NCI 6 Competencia Profesional:

- Que la Oficina de Recursos Humanos elabore el manual de perfil de puestos (MPP), según lo normado por SERVIR.

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					
Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	15 de 226	Versión :	1.0

NCI 7 Asignación de Autoridad y Responsabilidad:

- Ninguna.

NCI 8 Órgano de Control Institucional:

- Proseguir con el apoyo al OCI del MEM para el cumplimiento de las actividades y acciones de control que realiza a fin de que las recomendaciones que se emitan se implementen oportunamente.

COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

NCI 9 Planeamiento de la gestión de Riesgos:

- Elaborar y aprobar las políticas para la gestión de riesgos, dando mayor énfasis a los objetivos estratégicos, relacionados con los procesos de las direcciones generales del MEM.
- Elaborar un Plan de Gestión de Riesgos en el que se dimensione todos los procesos de la entidad.
- Establecer una directiva, manual y/o metodología para la gestión de riesgos en la entidad, donde se establezca el Comité y/o las unidades orgánicas responsable de la coordinación y administración de los riesgos.

NCI 10 Identificación de Riesgos:

- Capacitar al personal del MEM en la identificación y administración de riesgos de los procesos de competencia de las unidades orgánicas.
- Elaborar un inventario de riesgos internos como externos a nivel de procesos y/o proyectos, estableciendo al responsable de su registro y actualización.
- Clasificar los riesgos tomando en cuenta el aspecto financiero, estratégico, presupuestal, laboral, ecológico, fraudes y/o corrupción, en procura de una administración o gestión oportuna.

71

Hecho por:
D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC (PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría Ejecutiva

Oficina de Integridad
Institucional**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :

10.NOV.2017

Páginas:

16 de 226

Versión :

1.0

NCI 11 Valoración de Riesgos:

- Contar con criterios para valorar los riesgos identificados, tales como probabilidad de ocurrencia e impacto atendiendo los lineamientos, criterios y metodología señalados en la Guía emitida por la CGR,.

NCI 12 Respuesta al Riesgo:

- Contar con criterios para dar las respuestas a los riesgos identificados y valorados, así como a quien informarlos oportunamente mediante políticas y manual de gestión de riesgo aprobado.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL**NCI 13 Procedimientos de Autorización y aprobación:**

- Proseguir con las capacitaciones y/o talleres a todos los trabajadores del MEM de forma periódica, respecto a la gestión por procesos, para el cambio de un enfoque funcional al enfoque de la gestión por procesos orientada a resultados.
- Revisar el Mapa de Procesos para ser presentado al Titular de la entidad para su aprobación respectiva.
- Debe proseguirse con la elaboración de los Manual de Gestión de Procesos v Procedimientos (MAPRO) de acuerdo al marco normativo aplicable, para su aprobación correspondiente, respecto de las unidades orgánicas que tengan pendiente en contar con dicho documento de gestión.

NCI 14 Segregación de Funciones:

- En la formulación de los procesos se debe considerar la segregación de funciones de personal en puestos susceptibles de riesgos, error o fraude en las actividades o tareas, y su difusión.
- Debe considerarse cubrir los cargos funcionales establecidos en el ROF del MEM.

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina de Integridad
Institucional**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :

10.NOV.2017

Páginas:

17 de 226

Versión :

1.0

- Se sugiere que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto evalúe la implementación de la gestión por procesos en el MEM.

NCI 15 Evaluación Costo Beneficio:

- Elaborar un procedimiento de "Evaluación Costo - Beneficio", con su respectivo formato para que sirva de ayuda y se aplique en la toma de decisiones, considerando como criterio o premisa que el costo de establecer cualquier elemento de control o actividad en la gestión no supere el beneficio que se espera obtener de él.

NCI 16 Controles sobre el acceso a recursos o archivos:

- Establecer un procedimiento como medida de seguridad para los principales activos, valores expuestos a riesgos de robo, pérdida o uso no autorizado, para ser difundida en el portal web del MEM.

NCI 17 Verificaciones y conciliaciones:

- Efectuar periódicamente verificaciones y conciliaciones sobre la ejecución de los procesos, actividades y tareas significativos, para enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento y registro de los datos.

NCI 18 Evaluación de Desempeño:

- Continuar con el plan piloto de implementación del sub sistema de gestión del rendimiento (Evaluación de Desempeño), para fortalecer los principios de eficiencia, economía y eficacia.

NCI 19 Rendición de Cuentas:

- Programar talleres y/o charlas de sensibilización a todo el personal del MEM sobre la cultura de Rendición de Cuentas de la gestión y uso de los recursos y bienes del Estado.

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina de Integridad
Institucional**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :

10.NOV.2017

Páginas:

18 de 226

Versión :

1.0

NCI 20 Documentación de Procesos, actividades y tareas:

- Elaborar un Manual de Gestión de Procesos y Procedimientos el que debe ser elaborado para cada uno de los procesos del nivel 0, identificados en el Mapa de Procesos, y desagregado hasta el nivel que la entidad considere pertinente para sus operaciones, de las unidades orgánicas pendientes.
- Proseguir con los talleres y/o charlas a todos los trabajadores del MEM respecto a la gestión por procesos.
- Contar con un registro y/o Inventario de Procesos, para su mejora o actualización continua.

NCI 21 Revisión de los Procesos, actividades y tareas:

- Elaborar lineamientos para la supervisión o revisión periódica de los procesos, actividades y tareas, para actualización que permita: obtener una mayor eficacia, eficiencia y mejora continua.

NCI 22 Controles para los TIC:

- Establecer un monitoreo y/o seguimiento permanente de los controles de las TI y tener un listado de los mismos con su respectivo plan de gestión de riesgos, alineado a las Directivas y/o procedimientos vigentes que se vienen aplicando.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**NCI 23 Funciones y características de la información:**

- Ninguna.

NCI 24 Información y Responsabilidad:

- Debe contarse con un plan de seguridad de información alineado a la ISO 27001, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, para la

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					
Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	19 de 226	Versión :	1.0

implementación, administración, mantenimiento y evaluación periódica de la seguridad de la información dentro del MEM.

NCI 25 Calidad y suficiencia de la información:

- Evaluar, retroalimentar y mejorar los procesos y/o procedimientos para promover la gestión de calidad en las áreas de contabilidad, tesorería, abastecimiento y servicios, presupuesto y recursos humanos.

NCI 26 Sistemas de información:

- Revisar periódicamente los sistemas de información y rediseñarlos cuando se detecten deficiencias en sus procesos y productos, sobre todo cuando la entidad cambie objetivos y metas, estrategia, políticas y programas de trabajo, entre otros.

NCI 27 Flexibilidad al cambio:

- Implementar encuestas de satisfacción del usuario respecto a los servicios que brinda la entidad, para su mejora continua.

NCI 28 Archivo Institucional:

- Evaluar e informar sobre la necesidad de contar con mayores espacios para la preservación y conservación de los documentos e información ya sean de manera física o digital.

NCI 29 Comunicación Interna:

- Contar con una directiva o procedimiento para la atención de denuncias por supuesto actos de corrupción interna y externa.
- Continuar con el esfuerzo de fortalecer cada vez más la comunicación interna entre todo el personal de las unidades orgánicas del MEM, con la finalidad de que se cumplan los objetivos y metas institucionales.

7A

Hecho por:
D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC (PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS					
Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	20 de 226	Versión :	1.0

NCI 30 Comunicación Externa:

- Continuar con el esfuerzo de fortalecer cada vez más la comunicación externa tanto con los grupos de interés como con la ciudadanía en general, garantizando la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, de acuerdo a la normativa vigente.

NCI 31 Canales de comunicación:

- Debe continuarse con el esfuerzo de establecer los canales de comunicación asegurando que la información llegue a cada destinatario en la cantidad, calidad y oportunidad requerida para la mejor ejecución de los procesos actividades y tareas.

COMPONENTE SUPERVISIÓN

NCI 32 Prevención y monitoreo:

- Debe registrarse en el POI del MEM las actividades y acciones relacionadas con el proceso de implementación y cumplimiento del Sistema de Control Interno del MEM.
- Debe efectuarse la revisión de los procesos y operaciones del MEM a efecto de adoptar acciones de mejora continua.

NCI 33 Monitoreo oportuno del control interno:

- Fomentar permanentemente la necesidad de realizar el seguimiento continuo o evaluaciones puntuales de los procesos, actividades y tareas que se realiza en el MEM por parte de las líneas de mando.

NCI 34 Reporte de deficiencias:

- Las debilidades y deficiencias detectadas, como resultado del monitoreo realizado, deben establecerse mediante un reporte para ser comunicado a las instancias correspondientes con la finalidad de que se tomen las acciones necesarias para su corrección.

Hecho por:
D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC (PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina de Integridad
Institucional**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :

10.NOV.2017

Páginas:

21 de 226

Versión :

1.0

NCI 35 Seguimiento de medidas correctivas:

- Debe contarse con un registro y control de las recomendaciones de control interno con la finalidad de realizar un seguimiento para su implementación y fortalecimiento de dicho CI.

NCI 36 Autoevaluación:

- Debe contarse con un registro de las medidas adoptadas para desarrollar oportunidades de mejora.
- Promover y establecer autoevaluaciones periódicas sobre la gestión y el control interno, recomendando correctivos a realizarse, suscribiendo compromisos de mejoramiento entre las unidades orgánicas comprometidas.

NCI 37 Evaluaciones independientes:

- Ninguna

4. CONCLUSIONES

En base la evaluación realizada, se formulan las siguientes conclusiones:

1. Como resultado del análisis y evaluación de la información documentaria recopilada, relacionada con el estado situacional del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas, se ha formulado el presente Diagnóstico, cumpliéndose para tal efecto con los criterios, lineamientos y metodología emitidas por la CGR en Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y la Guía para "Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobadas mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y N° 004-2017-CG.

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio de Energía y Minas

Sistema GUBCO

Oficina de Integridad Institucional

INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	22 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	-----------	-----------	-----

2. Nivel de madurez del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas

El nivel de madurez del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas es de un valor promedio de 2.40, que representa el Nivel de madurez de un "Control Interno Intermedio", reflejando que "Las condiciones del elemento de control existen, están formalizadas en forma limitada y existen algunas evidencias de cumplimiento. Las Normas de Control Interno en algunos casos están definidas formalmente y sus componentes y factores se aplican en forma limitada". El cual fue determinado sobre el promedio de los valores obtenidos para cada uno de los cinco componentes de control interno.

Asimismo, sobre la base del resultado del Diagnóstico, respecto de los elementos de control del Ministerio de Energía y Minas, el nivel de desarrollo, organización, priorización y grado de madurez determinado, para cada uno de los Componentes de control interno, se muestra en el siguiente gráfico:

MATRIZ DE MADURACION DEL SCI POR COMPONENTE

ESTADO DE MADUREZ DEL SCI DEL MEM A OCT.2017							
COMPONENTES	VALORACION DEL NIVEL DEL SCI DEL MEM	INEXISTENTE	INICIAL	INTERMEDIO	AVANZADO	OPTIMO	MEJORA CONTINUA
AMBIENTE DE CONTROL	3.48				✓		
EVALUACIÓN DE RIESGOS	0.30	✓					
ACTIVIDAD DE CONTROL GERENCIAL	2.60			✓			
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3.29				✓		
SUPERVISIÓN	2.33			✓			

3. Nivel de madurez por Componente del Sistema de Control Interno del MEM

Los Componentes Ambiente de Control e Información Comunicación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas tienen un valor promedio determinado de 3.48 y 3.29, respectivamente, lo cual representan un Nivel de madurez de Control Interno Avanzado,

Handwritten signature

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC (PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina de Integridad Institucional

INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

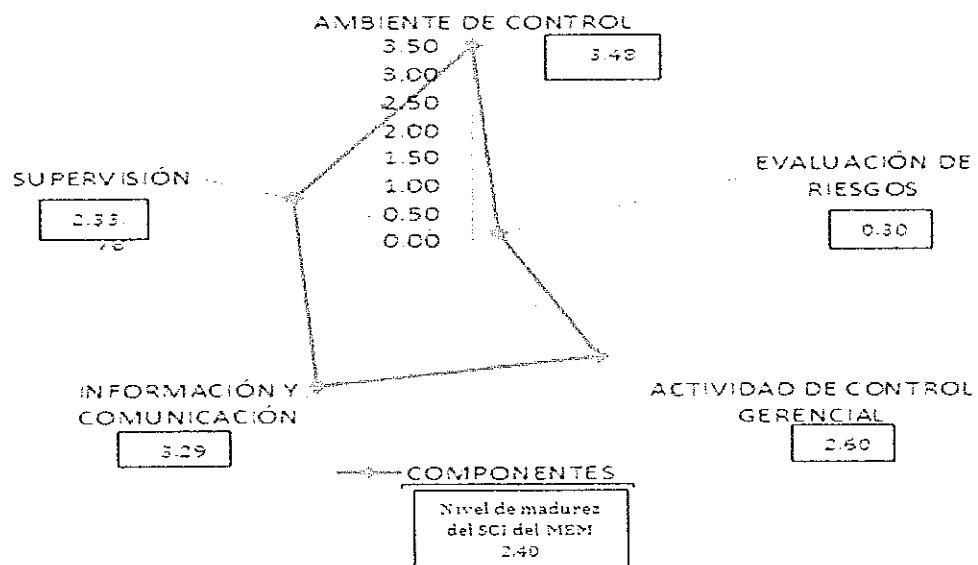
Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	23 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	-----------	-----------	-----

reflejando que las "Las condiciones del elemento de control existen, están formalizadas, están operando, y existe evidencia documentada de su cumplimiento. Las Normas de Control Interno están definidas formalmente y todos sus componentes y factores se aplican en la mayoría de las actividades del proceso y/o área evaluada"

Los **Componentes Actividad de Control Gerencial y Supervisión** del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas tienen un valor promedio determinado de **2.60** y **2.33**, respectivamente, lo cual representan un Nivel de madurez de **Control Interno Intermedio**, reflejando que "Las condiciones del elemento de control existen, están formalizadas en forma limitada y existen algunas evidencias de cumplimiento. Las Normas de Control Interno en algunos casos están definidas formalmente y sus componentes y factores se aplican en forma limitada".

El **Componente Evaluación de Riesgos** del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas tiene un valor promedio determinado de **0.30** lo cual presenta un Nivel de madurez de **Control Interno Inexistente**, reflejando que las condiciones del elemento de control no existen y las Normas de Control Interno no se encuentran formalizadas.

En el gráfico siguiente se presentan los valores obtenidos por cada Componente de control interno:



[Handwritten signature]

Hecho por:

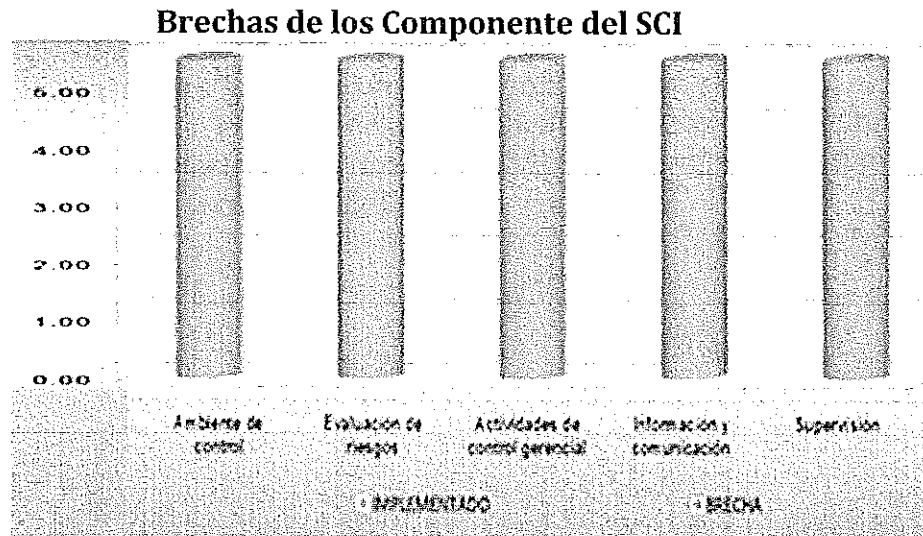
D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
 (PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	24 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	-----------	-----------	-----

4. Las brechas más resaltantes respecto de las Normas de Control Interno que faltan fortalecer su implementación por Componente del SCI se aprecian en el siguiente gráfico:



Se han identificado las brechas más resaltantes sobre las Normas de Control Interno que permitan fortalecer su implementación siendo éstas las que se mencionan el numeral 3 del presente resumen ejecutivo.

5. Para superar las brechas existentes, identificándose y definiendo las actividades en el Plan de Trabajo para su aprobación, el mismo que deberá formar parte del POI del MEM, para su ejecución e implementación formal del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Energía y Minas.

Las actividades del Plan de Trabajo de control interno deben ser fácilmente identificadas, para que se pueda efectuar su seguimiento y evaluación rápida y fácilmente.

6. De otro lado, del análisis realizado para implementar un sistema de control interno bajo un enfoque integral de gestión por procesos es de apreciar que el MEM no ha iniciado dicho proceso. Sin embargo, es importante resaltar que, como parte del cambio del enfoque funcional al enfoque de la gestión, el MEM cuenta con Macro Procesos a Nivel 0, 1 y 2, que deben ser aprobados.

7A.

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	25 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	-----------	-----------	-----

7. Los requerimientos de información, así como la disposición de los funcionarios, para la realización de las entrevistas se han efectuado sin contratiempos.

Las coordinaciones y actividades desarrolladas por el CCCI y el equipo consultor, para la elaboración del presente Diagnóstico, fue realizado íntegramente en las instalaciones del MEM, en coordinación permanente con La Secretaria técnica del CCCI.

5. RECOMENDACIONES

Habiéndose cumplido con el objetivo y alcance del Diagnóstico, se recomienda al Comité Central de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas, lo siguiente:

1. Previa revisión y aprobación mediante acta, debe elevarse el presente informe a la Ministra de Energía y Minas para que disponga la elaboración del Plan de Trabajo, conforme a lo prescrito en la Actividad 5: Realizar el Diagnostico del SCI, Numeral 7.2.2 Etapa II – Identificación de brechas de la Directiva 013-2016-CGR/GPROD, aprobada por la Contraloría General de la Republica.
2. Asimismo, en base a los aspectos determinados en el presente Diagnostico, previa aprobación, debe iniciarse con la elaboración del Plan de Trabajo para el cierre de brechas del Sistema de Control Interno del Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de promover la mejora continua en el nivel de desarrollo del Sistema de Control Interno existente, en todos los niveles de la entidad que correspondan.
3. Debe considerarse priorizar en el Plan de Trabajo las actividades relacionadas con los Componentes **Evaluación de Riesgos** al ser el más crítico debido a que tiene un valor promedio determinado de **0.30** determinado en el presente Diagnostico, el cual representa un Nivel de madurez de "**Control Interno Inexistente**".

7A

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)



PERU

Ministerio
de Energía y Minas

Secretaría General

Oficina de Integridad
Institucional

**INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

Fecha :	10.NOV.2017	Páginas:	26 de 226	Versión :	1.0
---------	-------------	----------	-----------	-----------	-----

Lima, 10 de noviembre de 2017

**Secretaria Técnica del Comité de Central de Control Interno
Oficina de Integridad Institucional
Ministerio de Energía y Minas**

Hecho por:

D & G ASESORES EMPRESARIALES SAC
(PROFESIONAL RESPONSABLE: CPC TEODORO HUAMAN ARRIARAN)